



**Centros de Integración Juvenil, A.C.**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

**GUÍA PARA ADMINISTRAR  
LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**JUNIO 2016**

Este manual contiene información PÚBLICA y está integrado por:

- Carátula
- Hoja de Validación, en la que firman las áreas involucradas en su elaboración, revisión y autorización.
- Índice
- Hojas numeradas de las páginas 1-27 (GUÍA-DDOR-ARC-E)
- Todas las hojas se encuentran selladas por la unidad resguardante con la leyenda “VIGENTE”



## Centros de Integración Juvenil, A.C.

### GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

CODIGO: GUÍA-DDOR-ARC-E

Firma:

**Elaboró:** Lic. Patricia L. León Olivares  
Jefa del Departamento de Desarrollo  
Organizacional

**Revisó:** Lic. Iván Rubén Rétiz Márquez  
Director General Adjunto Administrativo

Lic. Jorge Ramírez Sobrado  
Director de Planeación

**Autorizó:** Mtra. Carmen Fernández Cáceres  
Directora General

PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA EMISORA

Fecha de Revisión/Aprobación	Fecha de Emisión	Ubicación del archivo
Junio 2016	Junio 2016	U:ARC



## Centros de Integración Juvenil, A.C.

### GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

CODIGO: GUÍA-DDOR-ARC-E

#### ÍNDICE

	PAG.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
ALCANCE	2
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	3
INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA INSTITUCIÓN	7
ADMINSITRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
ACCIONES PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN CIJ, A.C.	11
HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	12
ACCIONES PARA PREVENIR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA INSTITUCIÓN	14
PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
OBJETIVO	21
ALCANCE	21
NOTACIONES Y DEFINICIONES	22
POLITICAS DE OPERACIÓN	23
REFERENCIAS	24
PROCEDIMIENTO	25
DIAGRAMA	26

PARA SER LLENADO ÚNICAMENTE POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA EMISORA

Fecha de Revisión/Aprobación	Fecha de Emisión	Ubicación del archivo
Junio 2016	Junio 2016	U:ARC



## GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

### INTRODUCCIÓN

El abuso de poder mediante la función pública para la obtención de un beneficio personal, en cualquier ámbito, es denominado por Transparencia Internacional como corrupción.

La corrupción es un fenómeno que genera efectos económicos y sociales que trascienden el ámbito gubernamental. Cuando en una sociedad existe corrupción, ésta contamina todas las esferas de la vida pública, incluida la relación entre privados, como individuos o como organizaciones.

En este sentido, su prevención y combate se convierten en responsabilidades colectivas, en la suma del esfuerzo de varios actores, gubernamentales y privados.

Para prevenir la corrupción, es necesario contar con herramientas, mecanismos, práctica y sistemas que facilitan su lucha, anticipándose, detectando y actuando sobre las causas y condiciones propicias del fenómeno.

Dichas herramientas, consisten en una amplia gama de instrumentos aplicables a distintos contextos que permiten evitar y detectar la corrupción, que implican desde las políticas hasta sistemas que facilitan el control y la transparencia.

La prevención como mecanismo de actuación de la Institución frente al fraude y la corrupción resulta fundamental en cualquier contexto. Sin importar cuales sean las circunstancias de la Institución, la prevención es una conducta esencial en el funcionamiento de cualquier organización.

Algunas razones por las que la prevención debe prevalecer en la Institución son las siguientes:

- ⇒ Es propio de una gestión democrática evitar el fraude, así como promover los valores de eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.
- ⇒ La prevención puede ser más “barata” que la persecución penal en la medida que tiene la capacidad de evitar la pérdida de recursos y el perjuicio en los derechos de las personas.
- ⇒ La prevención es condición de eficacia de la persecución penal, en la medida que permite detectar las prácticas corruptas y otras operaciones conexas y también obtener las pruebas incriminatorias. Pero además, porque en cualquier caso facilita que los recursos de la justicia penal se avoquen a investigaciones relevantes.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**OBJETIVO**

Dar cumplimiento a las políticas establecidas en materia de administración de riesgos de corrupción, a través de las herramientas diseñadas para el efecto; con la finalidad de implementar los controles necesarios que permitan prevenir, reducir o eliminar los riesgos presentados.

**ALCANCE**

A todo el Personal de Centros de Integración Juvenil, A.C.



## GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

### RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Institución, debe dar cumplimiento a su misión, a través de sus objetivos, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos.

El cumplimiento de dichos objetivos puede verse afectado por factores tanto internos como externos que crean riesgos frente a todas sus actividades, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos.

Se entiende por **Riesgo de Corrupción** la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Causa:** Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.

**Consecuencia:** Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

#### **Identificación del Riesgo de Corrupción:**

Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias:

- ⇒ Identificación del contexto
- ⇒ Construcción del Riesgo de Corrupción

#### **Identificación del contexto:**

Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de la Institución; estableciendo el contexto en que se desenvuelve, ya sea interno o externo.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**Construcción del Riesgo de Corrupción:**

- ⇒ Identificación del Proceso
- ⇒ Objetivo del Proceso
- ⇒ Establecer las causas
- ⇒ Identificar los riesgos (eventos)
- ⇒ Consecuencias

**Identificación del Proceso:**

Se deben tomar en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

**Objetivo del Proceso:**

Se debe señalar el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.

**Establecer las causas:**

A partir de los factores internos y externos, se determinan los agentes generadores del riesgo.

Se busca de manera general determinar una serie de situaciones que por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas.

Se recomienda el análisis de hechos de corrupción si los hay presentados en los últimos años en la Institución, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en Instituciones similares.

**Identificar los eventos del riesgo:**

Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**Consecuencias:**

Son los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la Institución. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio o un detrimento.

La consecuencia se convierte en un insumo de la mayor importancia, toda vez que es la base para determinar el impacto.

**Identificación del Riesgo de Corrupción:**

Se utiliza la siguiente herramienta para su identificación:

Identificación del Riesgo de Corrupción				
Proceso	Objetivo del proceso	Causa	Riesgo	Consecuencias

**Análisis del Riesgo de Corrupción:**

Tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente. Es decir, determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial.

**Valoración del Riesgo de Corrupción:**

- ⇒ Análisis de Riesgo de Corrupción
- ⇒ Evaluación del Riesgo de Corrupción

**Determinar los criterios para la medición de los riesgos de corrupción:**

- ✓ Probabilidad
- ✓ Impacto





**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**Probabilidad:**

1. Rara vez: Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.
2. Improbable: Puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos 5 años.
3. Posible: Es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos 2 años.
4. Probable: Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año.
5. Casi seguro: Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año.

**Impacto:**

- ✘ **Moderado:** Genera medianas consecuencias sobre la Institución.
- ✘ **Mayor:** Genera altas consecuencias sobre la Institución.
- ✘ **Catastrófico:** Genera consecuencias desastrosas para la Institución.

Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, no aplica la descripción de riesgos insignificante o menores.

El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la Institución.

**Evaluación del Riesgo de Corrupción:**

Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo fina.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

A continuación se enlistan los posibles riesgos de corrupción en la Institución:

**INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA INSTITUCIÓN**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>
<b>ALTA DIRECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Concentración de autoridad o exceso de poder.</li><li>× Tráfico de influencias</li><li>× Nepotismo</li><li>× Modificar o eliminar injustificadamente actividades que formen parte del plan estratégico de la Institución.</li></ul>
<b>FINANCIERO-CONTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Incurrir en gastos no autorizados</li><li>× Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración.</li><li>× Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.</li><li>× Archivos contables con vacíos de información.</li><li>× Pérdida de información contable y financiera.</li><li>× Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficio propio o de terceros.</li><li>× Ausencia de controles en la ejecución presupuestal.</li></ul>
<b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Incremento injustificado del capítulo 1000 "Servicios Personales".</li><li>× Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal.</li><li>× Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de contratación.</li><li>× Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación.</li></ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>
<b>ADQUISICIONES (LICITACIONES)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Incumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li><li>× Rebasar los montos de actuación para los procesos de adquisiciones.</li><li>× Establecer en la convocatoria condiciones que limiten la libre participación de las empresas en el proceso de licitación.</li><li>× Celebrar indebidamente contratos cuando participa una persona física o moral sin haber realizado el debido proceso de selección.</li><li>× Incluir condiciones y términos en la convocatoria, que favorezcan a un proveedor en específico.</li><li>× Recibir dinero para beneficiar a un proveedor durante el proceso de licitación.</li><li>× Manipular estudios previos o de factibilidad para el proceso de contratación, estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que beneficien a un proveedor en particular.</li><li>× Celebrar contratos sin la aplicación adecuada de cada una de las modalidades de contratación establecidas en la ley.</li><li>× Falsificar, plagiar, manipular y hacer uso indebido de la información correspondiente a los procesos de licitación y contratación.</li><li>× Declarar desierta la licitación.</li></ul>
<b>INVENTARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.</li><li>× Hurto de bienes propiedad de CIJ, A.C. por parte de los servidores públicos.</li><li>× Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado.</li><li>× No registrar en el Sistema de Inventarios los bienes nuevos.</li></ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>
<b>TIC'S</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Manipulación o alteración de los Sistemas de Información para beneficio propio o de terceros.</li><li>× Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros.</li><li>× Determinar necesidades de bienes informáticos o servicios sin una justificación real dentro del proceso de que se trate.</li></ul>
<b>TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios.</li><li>× Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros.</li><li>× Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública.</li></ul>
<b>CONTACTO CON PROVEEDORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio o de terceros.</li><li>× Reunirse con proveedores fuera del horario laboral en las instalaciones sin el conocimiento del superior inmediato.</li><li>× Mantener contacto con proveedores vía telefónica sin el conocimiento del superior inmediato.</li><li>× Mantener contacto con proveedores por correo electrónico sin el conocimiento del superior inmediato.</li></ul>
<b>ASIGNACIÓN DE NIVEL SOCIOECONÓMICO EN UNIDADES OPERATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>× Falsificar la información registrada en el Estudio Socioeconómico para aumentar o disminuir la cuota de recuperación.</li><li>× Fijar una cuota de recuperación diferente a la obtenida mediante el estudio socioeconómico realizado para beneficio propio o de terceros.</li><li>× Omitir el cobro o depósito de las cuotas de recuperación para beneficio propio o de terceros.</li></ul>



## GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

### ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La administración del riesgo para las entidades públicas en todos sus órdenes cobra hoy mayor importancia, dado el dinamismo y los constantes cambios que el mundo globalizado de hoy exige.

Estos cambios hacen que dichas entidades deban enfrentarse a factores internos y externos que pueden crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos. Así el efecto que dicha incertidumbre tienen en los objetivos de una organización se denomina “riesgo”.

La administración del riesgo ayuda al conocimiento y mejoramiento de la Institución, contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo.

Cuando la administración del riesgo se implementa y se mantiene, le permite a CIJ, A.C.:

- ⇒ Aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- ⇒ Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la institución.
- ⇒ Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos de la Institución en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- ⇒ Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.
- ⇒ Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planeación.
- ⇒ Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- ⇒ Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

El adecuado manejo de los riesgos favorece el desarrollo y crecimiento de la Institución.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**ACCIONES PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

Entre las acciones que de forma general se deben considerar para la administración de los riesgos de corrupción se encuentran las siguientes:

- ✘ Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de adecuados controles y acciones emprendidas.
- ✘ Reducir el riesgo: implica tomar medidas determinadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención).
- ✘ Sensibilizar a los servidores públicos de CIJ, A.C. con respecto a los efectos de la corrupción en la Institución.
- ✘ Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes.
- ✘ Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- ✘ Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- ✘ Identificar riesgos emergentes.
- ✘ Prevenir e implementar mecanismos de control (código de conducta, capacitación y comunicación organizacional, filtros de investigación de debida diligencia para contratar, retener o promover empleados o proveedores).
- ✘ Detectar, implementar líneas éticas y programas de monitoreo y análisis de datos sensibles para la operación y administración de la Institución.
- ✘ Implementar protocolos de investigaciones internas y protocolos de sanciones y correcciones.
- ✘ Garantizar que los controles implementados en cada proceso sean eficaces y eficientes.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

Para realizar el seguimiento se deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ⇒ Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web institucional
- ⇒ Revisión de las causas
- ⇒ Revisión de los riesgos y su evolución
- ⇒ Asegurarse de que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

**HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE  
CORRUPCIÓN  
(MATRÍZ O MAPA)**

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION										
ENTIDAD:										
MISION:										
IDENTIFICACION				ANALISIS	MEDIDAS DE MITIGACION			SEGUIMIENTO		
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgos		Probabilidad de Materialización	VALORACION		Adminis- tración del Riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
		Descripción	Riesgos de Corrupción		Controles Existentes	Tipo de Control				
Proceso:										
Objetivo:										



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

<b>Probabilidad de materialización</b>	<b>Casi seguro</b>	3	4
		Reducir riesgo	Reducir riesgo
	<b>Posible</b>	1	2
		Evitar riesgo	Evitar riesgo
		<b>Preventivo</b>	<b>Correctivo</b>
<b>Evaluación del control</b>			

**CUADRO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

<b>Probabilidad de materialización</b>	<b>Evaluación de control</b>	<b>Valoración del riesgo</b>	<b>Administración Riesgos de Corrupción</b>	<b>Acciones para la Administración de Riesgos de Corrupción</b>





**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**ACCIONES PARA PREVENIR RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA INSTITUCIÓN**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>ALTA DIRECCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Concentración de autoridad o exceso de poder.</li> <li>* Tráfico de influencias</li> <li>* Nepotismo</li>   <li>* Modificar o eliminar injustificadamente actividades que formen parte del plan estratégico de la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sensibilización con base en los códigos de ética, de conducta y las reglas de integridad que deben observar los servidores públicos de CIJ, A.C., así como en lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li>   <li>* Revisar el Programa Anual de Trabajo de CIJ vigente, y elaborar las estrategias institucionales de acuerdo con el mismo.</li> </ul>
<b>FINANCIERO CONTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incurrir en gastos no autorizados.</li>   <li>* Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración.</li>   <li>* Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.</li>   <li>* Archivos contables con vacíos de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li>   <li>* Revisar y actualizar el procedimiento correspondiente e implementar los controles para realizar inversiones.</li>   <li>* Revisar y actualizar el procedimiento correspondiente, así como diseñar los formatos necesarios para el registro de las inversiones.</li>   <li>* Dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como a las Normas de Información Financiera correspondientes.</li> </ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>FINANCIERO CONTABLE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Pérdida de información contable y financiera.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Crear un espacio en la red para conservar la información de forma segura, así como los controles de acceso a la misma.</li><li>* Establecer las políticas de acceso a la información contable, así como las sanciones correspondientes a dicho acto.</li><li>* Revisar y actualizar el procedimiento correspondiente y diseñar los controles necesarios para el registro de la información.</li></ul>
<b>CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Incremento injustificado del capítulo 1000 “Servicios Personales”.</li><li>* Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal.</li><li>* Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de contratación.</li><li>* Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Analizar el gasto correspondiente a este rubro para identificar el gasto excesivo.</li><li>* Verificar la autenticidad de los documentos de acuerdo con el procedimiento correspondiente.</li><li>* Revisar y actualizar el procedimiento correspondiente e implementar los controles necesarios.</li><li>* Revisar y actualizar el procedimiento correspondiente e implementar los controles necesarios.</li></ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>ADQUISICIONES (LICITACIONES)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incumplir con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</li> <li>* Rebasar los montos de actuación para los procesos de adquisiciones.</li> <li>* Establecer en la convocatoria condiciones que limiten la libre participación de las empresas en el proceso de licitación.</li> <li>* Celebrar indebidamente contratos cuando participa una persona física o moral sin haber realizado el debido proceso de selección.</li> <li>* Incluir condiciones y términos en la convocatoria, que favorezcan a un proveedor en específico.</li> <li>* Recibir dinero para beneficiar a un proveedor durante el proceso de licitación.</li> <li>* Manipular estudios previos o de factibilidad para el proceso de contratación, estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que beneficien a un proveedor en particular.</li> <li>* Celebrar contratos sin la aplicación adecuada de cada una de las modalidades de contratación establecidas en la ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisar a detalle la normatividad correspondiente y con base en esta llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios.</li> <li>* Revisar y mantener actualizada la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, e implementar los controles necesarios a fin de dar cumplimiento a la misma.</li> <li>* Analizar los requerimientos de conformidad con los resultados de la investigación de mercado realizada previamente.</li> <li>* Revisar y actualizar el manual de procedimientos del departamento de adquisiciones.</li> <li>* Incluir en el procedimiento correspondiente los controles referentes a dichas acciones y las sanciones a lugar.</li> <li>* Incluir en el procedimiento correspondiente los controles referentes a dichas acciones y las sanciones a lugar.</li> <li>* Analizar las necesidades de la Institución y aprobar el proceso de contratación a través del comité.</li> <li>* Dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de adquisiciones y servicios.</li> </ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

PROCESO	RIESGO	ACCIÓN
<b>ADQUISICIONES (LICITACIONES)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Falsificar, plagiar, manipular y hacer uso indebido de la información correspondiente a los procesos de licitación y contratación.</li> <li>* Declarar desierta la licitación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incluir en el procedimiento correspondiente los controles referentes a dichas acciones y las sanciones a lugar.</li> <li>* Elaborar con claridad y precisión la convocatoria con la finalidad de que las propuestas presentadas reúnan los requisitos solicitados en la misma.</li> </ul>
<b>INVENTARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Institución.</li> <li>* Hurto de bienes propiedad de CIJ, A.C. por parte de los servidores públicos.</li> <li>* Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado.</li> <li>* No registrar en el Sistema de Inventarios los bienes nuevos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisar y actualizar el procedimiento correspondiente e implementar los controles necesarios.</li> <li>* Validación permanente de la información de los inventarios.</li> <li>* Verificación física aleatoria de los bienes en el almacén.</li> <li>* Conciliar de forma trimestral los bienes que salieron de la bodega contra los registros correspondientes.</li> </ul>
<b>TIC'S</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Manipulación o alteración de los Sistemas de Información para beneficio propio o de terceros.</li> <li>* Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros.</li> <li>* Determinar necesidades de bienes informáticos o servicios sin una justificación real dentro del proceso que se trate.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revisión de los usuarios y tipos de acceso a los sistemas de información institucionales.</li> <li>* Implementar o reforzar las políticas y procedimientos de acceso a los sistemas de información institucionales.</li> <li>* Analizar a fondo las necesidades reales del o los procesos, así como revisar y actualizar el manual de procedimientos correspondiente.</li> <li>* Dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de adquisiciones y servicios.</li> </ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios.</li><li>* Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros.</li><li>* Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Revisar y actualizar el Procedimiento correspondiente, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</li></ul>
<b>CONTACTO CON PROVEEDORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio o de terceros.</li><li>* Reunirse con proveedores fuera del horario laboral en las instalaciones sin el conocimiento del superior inmediato.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Dar estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en materia de adquisición de bienes y servicios.</li><li>* Dar a conocer al personal de la Institución mediante la publicación y difusión en Intranet del Programa para Prevenir la Corrupción en CIJ, A.C., el cual contiene los códigos, reglas y líneas de conducta que debe observar el personal durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.</li></ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

PROCESO	RIESGO	ACCIÓN
<b>CONTACTO CON PROVEEDORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mantener contacto con proveedores vía telefónica sin el conocimiento del superior inmediato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Informar al superior inmediato cuando se reciban llamadas telefónicas de posibles proveedores, y registrarlas en la bitácora correspondiente.</li> <li>* Mencionar al proveedor la siguiente leyenda: <i>“Esta llamada será grabada en cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones; y formará parte del expediente respectivo. Los datos confidenciales contenidos en la presente serán protegidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”</i>; previo consentimiento del proveedor.</li> </ul>
<b>CONTACTO CON PROVEEDORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mantener contacto con proveedores por correo electrónico sin el conocimiento del superior inmediato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Hacer del conocimiento del proveedor el <i>Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones</i>.</li> <li>* Incluir en el correo electrónico la siguiente leyenda: <i>“En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones; este correo formará parte del expediente respectivo. Los datos confidenciales contenidos en la presente serán protegidos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”</i>.</li> </ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>PROCESO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>ACCIÓN</b>
<b>ASIGNACIÓN DE NIVEL SOCIOECONÓMICO EN UNIDADES OPERATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Falsificar la información registrada en el Estudio Socioeconómico para aumentar o disminuir la cuota de recuperación.</li><li>* Fijar una cuota de recuperación diferente a la obtenida mediante el estudio socioeconómico realizado para beneficio propio o de terceros.</li><li>* Omitir el cobro o depósito de las cuotas de recuperación para beneficio propio o de terceros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Revisar y actualizar el Manual para la Fijación de Cuotas de Recuperación en Centros de Integración Juvenil, Unidades de Hospitalización y Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína.</li><li>* Dar a conocer al personal de la Institución mediante la publicación y difusión en Intranet del Programa para Prevenir la Corrupción en CIJ, A.C., el cual contiene los códigos, reglas y líneas de conducta que debe observar el personal durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.</li></ul>



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**OBJETIVO**

Definir la metodología para la identificación de riesgos de corrupción, estableciendo los criterios generales para identificar y prevenir los riesgos de corrupción en la Institución.

**ALCANCE**

Aplica a todas las áreas de la Institución y sus procesos en los cuales se identifiquen riesgos de corrupción.





**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**NOTACIONES Y DEFINICIONES**

**Corrupción:** Es el abuso de posiciones de poder o confianza para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

**Identificación de riesgos de corrupción:** Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales determinando las causas, con base en los factores internos y/o externos analizados para la Institución y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

**Nivel Directivo:** Se refiere a las Direcciones de Área, Subdirecciones y Coordinaciones Regionales.

**Nivel Estratégico:** Se refiere a la Dirección General y Direcciones Generales Adjuntas.

**Nivel Operativo:** Se refiere a las Jefaturas de Departamento y Direcciones los Centros de Integración Juvenil, Unidades de Hospitalización y Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína.

**OIC:** Se refiere al Órgano Interno de Control en Centros de Integración Juvenil, A.C.

**Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que ocurran hechos de corrupción en la Institución a partir de la existencia de ciertas condiciones institucionales y prácticas de los actores.

**Sanción:** Es la consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica. Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas, sanciones civiles y sanciones administrativas.

**Sanción Administrativa:** Clase de acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta ilícita del administrado. Han sido definidas como cualquier mal infringido por la Administración a un administrado como consecuencia de una conducta ilegal, a resultas de un procedimiento administrativo, y con una finalidad puramente represora.

**Sanción Civil:** Su función no es el castigo del culpable, sino la reparación del daño. Por regla general, tiende, a volver las cosas al estado anterior al hecho dañoso, que ocasionó al demandante un perjuicio patrimonial.

**Sanción Penal:** Se le suele atribuir, según la política penal seguida, diferentes fines: el castigo del delincuente, su corrección, la prevención general y especial.



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- ✘ La Administración de Riesgos de Corrupción deberá estar alineada a la planeación estratégica de la Institución con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

**Nivel Estratégico de Centros de Integración Juvenil, A.C.**

- ✘ Deberá describir el riesgo de manera clara, sin ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.
- ✘ Considerará para determinar la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción lo siguiente:
  - ⇒Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias (más de una vez al año).
  - ⇒Posible: el evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez en los últimos 2 años).
- ✘ Deberá seguir las siguientes acciones para los riesgos valorados:
  - ⇒Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de adecuados controles y acciones emprendidas.
  - ⇒Reducir el riesgo: implica tomar medidas determinadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención).



**GUÍA PARA ADMINISTRAR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN  
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

**Titular del Órgano Interno de Control**

- ✘ Se pronunciará y actuará de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Capítulo II Quejas o Denuncias, Sanciones Administrativas y Procedimientos Aplicables, Artículos 10 al 34; a quién o quiénes les sea comprobada su participación en actos de corrupción.

**REFERENCIAS**

- ⇒ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ⇒ Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
- ⇒ Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.



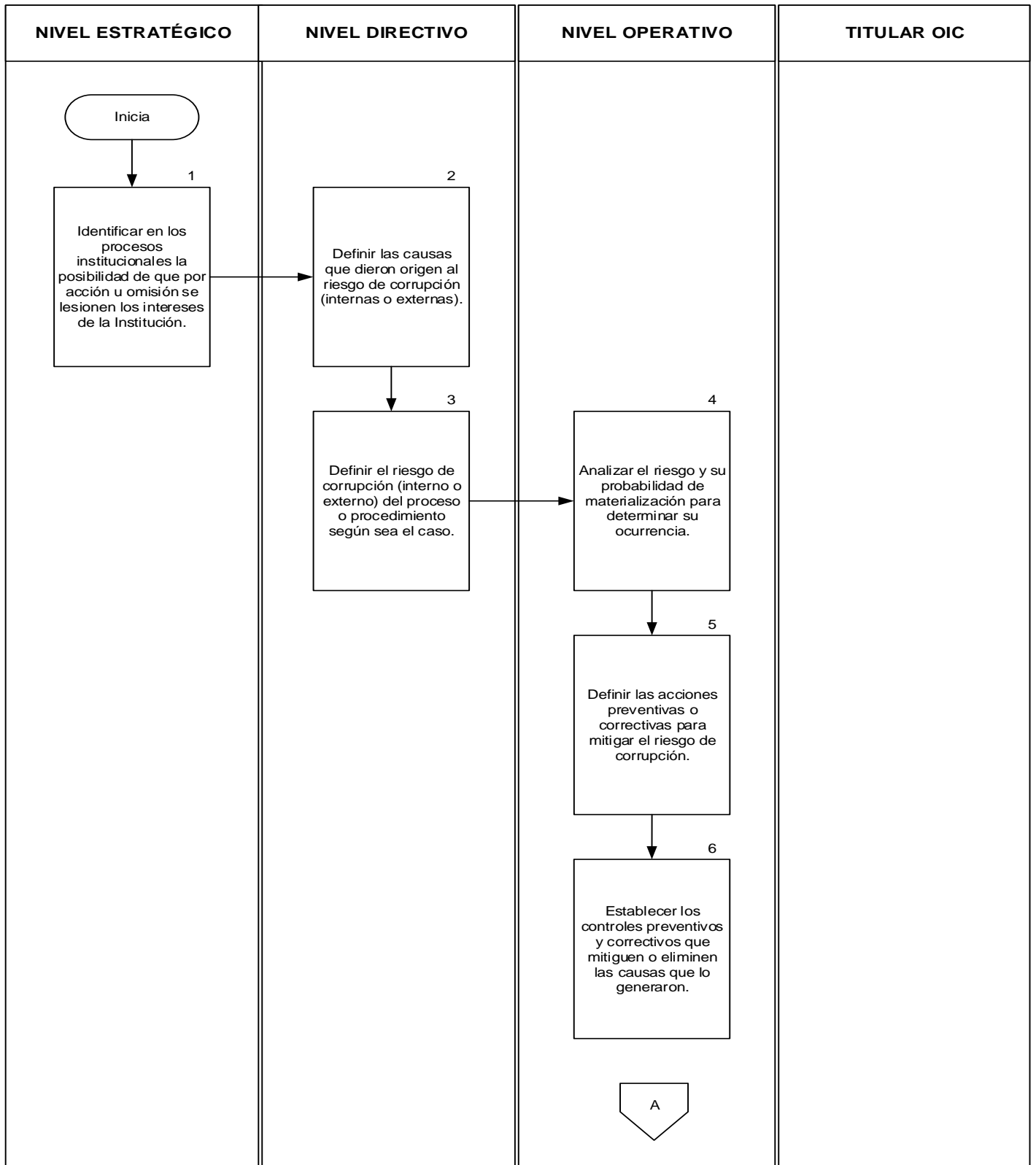
Clave del Documento	GUÍA-DDOR-ARC-E
Vigencia	Junio 2016 a Junio 2018

**GUÍA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MATERIALES Y/O ANEXOS</b>
<b>NIVEL ESTRATÉGICO</b>	1. Identificar en los procesos institucionales la posibilidad de que por acción u omisión se lesionen los intereses de la Institución.	
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>	2. Definir las causas que dieron origen al riesgo de corrupción (internas o externas).	
<b>NIVEL OPERATIVO</b>	3. Definir el riesgo de corrupción (interno o externo) del proceso o procedimiento según sea el caso.	
<b>NIVEL OPERATIVO</b>	4. Analizar el riesgo y su probabilidad de materialización para determinar su ocurrencia.	
<b>NIVEL OPERATIVO</b>	5. Definir las acciones preventivas o correctivas para mitigar el riesgo de corrupción.	
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>	6. Establecer los controles preventivos y correctivos que mitiguen o eliminen las causas que lo generaron.	
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>	7. Dar seguimiento a los riesgos de corrupción detectados.	
<b>TITULAR OIC</b>	8. Establecer las sanciones que, con base en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos aplicará a los servidores públicos en caso de comprobar su participación en actos de corrupción.	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERV. PUB.
	9. Termina procedimiento.	



GUÍA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.





Clave del Documento	GUÍA-DDOR-ARC-E
Vigencia	Junio 2016 a Junio 2018

**GUÍA PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.**

